



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2022-00720-00.

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado al demandado **LUDWING ROJAS RUBRICHE**, se encuentra que la documentación allegada referente al formato de citación que se tramitó y envió al citado, no fue realizada en debida forma de acuerdo a la norma procesal mediante la cual se optó para tal fin.

En efecto, al revisarse el aludido formato de citación remitido al demandado **RUBRICHE ROJAS**, el mismo no cuenta con las advertencias del Art. 291 del CGP, ya que fue esta la norma procesal elegida por el apoderado del actor para realizar dicho trámite, en su contenido se le informa que debe solicitar cita previa mediante medio electrónico para ser atendido de manera presencial porque la atención personal se realiza de manera excepcional, lo que no concuerda con la realidad, ya que el juzgado se encuentra abierto al público de lunes a viernes en jornada continua en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m, para atender a todos los usuarios que así lo prefieran, no obstante ello, también pueden realizar sus peticiones mediante medio electrónico, por tanto, no se tendrá en cuenta la misma

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, para que realice nuevamente y en debida forma el trámite notificadorio del citado, a la dirección física reportada, de conformidad con lo normado en el C.G.P, esto es, enviando el citatorio con todas sus formalidades y en caso que este resultare positivo, posteriormente proceda con la remisión del aviso.

Adviértasele a dicho apoderado que, la notificación plasmada en la Ley 2213 de junio 13 de 2022, solo aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 05 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26dd1f60eaa25e4eb1ce6255fbd8f25867d7c39343ecbf8b05b59f93670b7f12**

Documento generado en 04/05/2023 09:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>